	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE.300.280.2
	RESOLUCION No.412 (Septiembre 14 de 2020)	VERSIÓN 5

POR LA CUAL SE NIEGA UNA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 388 de 1997 modificada por la ley 810 de 2003, Decreto compilatorio 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 015 de 2000 modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 023 de 2013, y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO

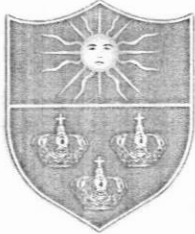
a. Que mediante Decreto 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago con ocasión del Concurso de Méritos.

b. Que a través de la radicación 22421 del 16 de julio de 2020, el señor **JUAN CARLOS TANGARIFE LADINO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.088.282.934, expedida en Pereira, Valle del Cauca, actuando en calidad de apoderado del señor **GUILLERMO ALBERTO CASTAÑO CASTELLANOS**, identificado con cedula de ciudadanía 10.124.445, representante legal de **IMPACTO CONSTRUCCIONES SAS** Nit. N° 901.365.993-3, presento solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para los predios ubicados en la CARRERA 10 CIRCUNVALAR, TEJAR LA VARIANTE y LOTE 3 CARRERA 10 CIRCUNVALAR del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, identificados con matricula inmobiliaria 375-89526 y 375-96805 y ficha catastral 76147010200110038000.

c. Que a la petición se allegó la documentación señalada en el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1203 de 2017, como también los establecidos mediante Resolución N° 0462 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

d. Que dentro del expediente reposa el Formato de Revisión e Información de Proyectos, expedido por el Ministerio de Vivienda, de fecha 04 de Agosto de 2020, suscrito por el funcionario encargado de la revisión técnica arquitectónica, cuya observación dice textualmente lo siguiente: **NO CUMPLE**. Los predios objetos de la



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.280.2
	RESOLUCION No.412 (Septiembre 14 de 2020)	VERSIÓN 5

POR LA CUAL SE NIEGA UNA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA

solicitud están ubicados partes en la zona urbana y la mayor parte del mismo en zona rural del municipio, de conformidad con el plano No. 11 "Perímetro urbano y área de expansión" que es parte integrante de los acuerdos del POT vigente.

Por lo anterior se deberá reformular la solicitud toda vez que el proyecto está presentado como una sola unidad, y en suelo rural no está permitido el tipo de usos solicitado, de conformidad con lo establecido en el **TITULO VI - CLASIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO RURAL**, así:

"ARTICULO 1051. CONCEPTO. La determinación de los usos del suelo rural constituye la ordenada y técnica distribución de los suelos con relación a las actividades que en ella se desarrollan, para lograr un mejor equilibrio de la estructura rural.

Artículo 414. El artículo 1052 del acuerdo 015 de 2000 quedará así:

Artículo 1052. ADOPCIÓN. Para la aplicación de las normas contenidas en el presente Acuerdo se adopta, en lo referente a la clasificación de los usos del suelo los siguientes:

Ajustes y Modificaciones POT - Acuerdo 201

1001 Agricultura mecanizada

1002 Agricultura semimecanizada

1003 Labranza mínima

1004 Prácticas de conservación de suelos

1005 Cultivos limpios

1006 Cultivos permanentes

1007 Cultivos de transitorios

1008 Cultivos semilimpios

1009 Cultivos semibosque

1010 Quemadas abiertas previa autorización ambiental

1011 Establecimientos de especies forestales

1012 Establecimiento de especies arbóreas forrajeras

1013 Establecimientos de bosque protector productor en forma lineal en los cercos

1014 Establecimientos de cercos vivos

1015 Establecimientos de bancos de proteína

1016 Explotación de guadua

1017 Ganadería extensiva

1018 Ganadería intensiva

1019 Pastos con manejo

1020 Establecimientos de saladeros en forma y sitio adecuado

1021 Establecimientos de abrevaderos en forma y sitio adecuado

1022 Piscicultura acorde con las condiciones y manejo del suelo

1023 Cría y engorde de especies menores con sacrificio

1024 Cría y engorde de especies menores sin sacrificio

1025 Apicultura

1026 Trapiches

1027 Construcción de infraestructura acorde con la actividad

1028 Fabricación de productos lácteos

1029 Albergue de animales

1030 Escombrera

www.cartago.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Calle 16 No. 3-97, Tel: (2)-2108686

Código Postal: 762021



ESCONTIGO
CARTAGO